



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-39793140-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2018-39793140-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Que la firma DICOPACK S.A. se encuentra inscripta en el R.N.E. bajo el N° 080030228 como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de productos de Uso Domestico según la Disposición ANMAT N° 5804/17 con vencimiento el día 28 de Octubre del año 2020, en el domicilio de la calle N° 1 entre 6 y Bvard. Belgrano lote 11, segunda etapa, parcela 35.874 y depósitos ubicados en las parcelas 13 y 14 del Parque Industrial Gualeguaychú, Ciudad de Gualeguaychú, provincia Entre Ríos .

Que a fs. 1 del IF-2018-40073794-APN-DGA#ANMAT del expediente citado, la firma solicita la baja de dicho registro.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1°.-** Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma DICOPACK S.A. la cual cuenta con habilitación bajo el rubro Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de productos de Uso Domestico en el domicilio de la calle N° 1 entre 6 y Bvard. Belgrano lote 11, segunda etapa, parcela 35.874 y depósitos ubicados en las parcelas 13 y 14 del Parque Industrial Gualeguaychú, Ciudad de Gualeguaychú, provincia Entre Ríos .

ARTICULO 2°.- CANCELASE el Certificado de habilitación otorgado por Disposición ANMAT N° 5804/17, el cual deberá ser presentado en el término de los 30 días acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Limitase la inscripción del Bioquímico BOBBETT Tomas Humberto, Matrícula Profesional N° 7.452 como Director Técnico de la firma DICOPACK S.A.

ARTICULO 4°.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2018-39793140-APN-DGA#ANMAT